



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución Nº 514/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Facundo Atuel RETAMAL (DNI 30.166.779) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Viviana ROUGIER, y el Co-Director de Tesis, Dr. Mario ESCALANTE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Evaluación experimental y numérica de la efectividad del uso estructural del hormigón celular reforzado con fibras de acero en combinación con hormigón de densidad normal (estructuras híbridas)”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora como el Co-Director de Tesis y el tesista, consideran necesario modificar el título del plan de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta Nº 757, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 116 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. María Eva SOSA, el Dr. Claudio ZEGA y el Dr. Marcelo STEFANI, como miembros titulares; y el Dr. Ramiro IRASTORZA, el Dr. Gonzalo RUANO SANDOVAL y el Dr. Marcelo ZEBALLOS, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Evaluación experimental y numérica de la efectividad del uso estructural del hormigón celular espumado reforzado con fibras en combinación con hormigón de densidad normal (vigas híbridas)”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Facundo Atuel RETAMAL.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. María Eva SOSA, Dr. Claudio ZEGA y Dr. Marcelo STEFANI.

Miembros Suplentes: Dr. Ramiro IRASTORZA, Dr. Gonzalo RUANO SANDOVAL y Dr. Marcelo ZEBALLOS.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1301/2023

UTN
p.f..d.
l.p.
m.m.m.